



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 21 de marzo de 2024

VISTO:

EL INFORME N° 0135-2024/MDAV-GDIS, MEMORÁNDUM N° 2357-2024/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 2.3 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 es función específica exclusiva de la municipalidad distrital: "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local"; y el numeral 2.11 establece la función de: ejecutar el programa del vaso de leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, según el artículo 84°, numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que es función específica compartida de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes: Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales";

Que, con Resolución Ministerial N° 249-2017-MINSA, publicada el 18 de abril de 2017, se aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú:2017-2021, cuya finalidad es contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente de la población infantil de menores de tres años y mujeres gestantes, como inversión pública en el capital humano, para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social, a través de la orientación y fortalecimiento de las acciones institucionales y concurrencia con intervenciones de diversas plataformas de contacto intersectorial, a nivel nacional, regional y local, para alcanzar los objetivos en el 2021;

Que, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1162-2019-MINSA, publicada el 20 de diciembre 2019, se dispone que el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, mantiene su vigencia hasta su integración en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 así como en los instrumentos de gestión del SINAPLAN y propios del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 350-2023-MDAV-ALC del 11 de agosto de 2023, se designó al Sub Gerente de Participación Ciudadana, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado;

Que, mediante **INFORME N° 0135-2024/MDAV-GDIS**, de fecha 15 de marzo de 2024, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social solicita se designe a un nuevo responsable del Padrón Nominal, a fin de evitar ser observados por representantes del MIDIS (Plataforma IAL), así como del MINSA (Gestor del MINSA), adjuntando copia del Acta Instancia de Articulación Local del 27 de febrero de 2024, donde se acordó levantar las observaciones de retraso en la homologación del Padrón Nominal, el mismo que es transversal al cumplimiento del Compromiso 1;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 2357-2024/MDAV-GGM**, de fecha 20 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal solicita que se proyecte la respectiva resolución, designando como nuevo responsable del Padrón Nominal al Ingeniero de Sistemas JIMMY ASTOR FLORENTINO ORDINOLA NIMA;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2024-MDAV-ALC**

Aguas Verdes, 21 de marzo de 2024

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR al Ingeniero de Sistemas **JIMMY ASTOR FLORENTINO ORDINOLA NIMA**, JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA, como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER, al Responsable, el cumplimiento de las funciones, atribuciones y responsabilidades señaladas en la norma.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 350-2023-MDAV-ALC, de fecha 11 de agosto de 2023, a través de la cual se designó al Sub Gerente de Participación Ciudadana, como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que la Oficina de Informática publique la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Oficina de Informática, OCI, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
  
Ing. César Enrique Chaboñan Díaz  
ALCALDE  
2023 - 2026